



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobado por acuerdo de pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, el expediente de rectificación de saldos iniciales a 1 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Carmena 24 de febrero de 2017.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º 1.- 1090